



**SELECCIÓN ABREVIADA
PN DINA E SA MC 032 2018**

1

AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA

PN DINA E SA MC 032 2018

La Dirección Nacional de Escuelas de la Policía Nacional, en cumplimiento a lo ordenado en los artículos 224 de Decreto Ley 019 de 2012 y 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015, invita a todas las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, con sucursal o representación en Colombia, en forma individual o conjunta (Consortio, Unión temporal y/o promesa de sociedad), que estén en capacidad de suministrar el objeto del presente proceso y cumplan con todos los requisitos exigidos en el Proyecto de Pliego de Condiciones del proceso **PN DINA E SA MC 032 2018**, cuyo objeto es el “MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO Y/O MEJORAS LOCATIVAS DE LAS INSTALACIONES POLICIALES DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE ESCUELAS (DINA E), MUSEO HISTÓRICO DE LA POLICÍA NACIONAL (MUPON), ESCUELA DE EQUITACION POLICIAL (ESCEQ), ESCUELA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL (ESINC), ESCUELA DE SEGURIDAD VIAL (ESEVI), ESCUELA DE POLICÍA METROPOLITANA DE BOGOTÁ (ESMEB), ESCUELA DE POLICÍA ANTISECUESTRO Y ANTIEXTORSIÓN (ESANT), ESCUELA DE INTELIGENCIA Y CONTRAINTELIGENCIA (ESCIC), ESCUELA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES (ESTIC), ESCUELA DE POLICÍA EN PROTECCIÓN Y SEGURIDAD (ESPRO), CENTRO DE INSTRUCCIÓN WAYUU (CIWAY) A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE”.

INFORMACIÓN DE LA ENTIDAD

Dirección Nacional de Escuelas Policía Nacional, ubicada en la Trásversal 33 N° 47 A – 35 sur, Barrio Fátima segundo piso, Grupo de Contratación, Teléfono 3159000 Ext 9172.

OBJETO DEL CONTRATO

“MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO Y/O MEJORAS LOCATIVAS DE LAS INSTALACIONES POLICIALES DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE ESCUELAS (DINA E), MUSEO HISTÓRICO DE LA POLICÍA NACIONAL (MUPON), ESCUELA DE EQUITACION POLICIAL (ESCEQ), ESCUELA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL (ESINC), ESCUELA DE SEGURIDAD VIAL (ESEVI), ESCUELA DE POLICÍA METROPOLITANA DE BOGOTÁ (ESMEB), ESCUELA DE POLICÍA ANTISECUESTRO Y ANTIEXTORSIÓN (ESANT), ESCUELA DE INTELIGENCIA Y CONTRAINTELIGENCIA (ESCIC), ESCUELA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES (ESTIC), ESCUELA DE POLICÍA EN PROTECCIÓN Y SEGURIDAD (ESPRO), CENTRO DE INSTRUCCIÓN WAYUU (CIWAY) A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE”.

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
72102900	Servicios de edificación, construcción de instalaciones y mantenimiento	Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones instalaciones	Servicios de mantenimiento y reparación de instalaciones	---
72103300	Servicios de edificación, construcción de instalaciones y mantenimiento	Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones instalaciones	Servicios de mantenimiento y reparación de infraestructura	---
72101500	Servicios de edificación, construcción de instalaciones y mantenimiento	Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones instalaciones	Servicios de apoyo para la construcción	---



MODALIDAD DE SELECCIÓN

Teniendo en cuenta la cuantía de los servicios a adquirir, y que además existen varias empresas que están en capacidad de satisfacer la necesidad cumpliendo con las especificaciones técnicas requeridas, el presente proceso de contratación se realizará bajo la modalidad de:

SELECCIÓN ABREVIADA

Decreto 1082 de 2015, libro 2, parte 2, título 1, capítulo 2, sección 1, subsección 2, “**artículo 2.2.1.2.1.2.26. Selección Abreviada para la adquisición de Bienes y Servicios para la Defensa y Seguridad Nacional. Las Entidades que requieran contratar Bienes y Servicios para la Defensa y Seguridad Nacional deben hacerlo a través del procedimiento para la selección abreviada menor cuantía señalado en el artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015**”.

Conforme a los anteriores lineamientos jurídicos, se aplicará el procedimiento de MENOR CUANTÍA, atendiendo de tal forma, todas y cada una de las reglas señaladas por la ley, garantizando así la libre concurrencia y la transparencia en el desarrollo de las actividades que se realicen para terminar con éxito el presente proceso selectivo, escogiendo la oferta más favorable para la Policía Nacional y lograr satisfacer la necesidad previamente identificada a través del presente proyecto de pliego.

Con base en las estrategias definidas por el mando institucional, acordes y en cumplimiento de la Política Integral de Seguridad y Defensa, todos por un nuevo país definida por el gobierno nacional, se hace necesario continuar con el servicio de mantenimiento para las instalaciones de la Policía Nacional, se pretende reforzar el concepto de seguridad y defensa nacional, teniendo en cuenta que se trata de unas instalaciones que cuentan con una posición estratégica institucional importante, que de ser afectadas inevitablemente aportaría al detrimento de la defensa nacional, puesto que la Policía Nacional hace parte de la fuerza pública que defiende el territorio nacional con sus grupos operativos, cuyas estrategias, soporte logístico y talento humano son apoyadas en esta región desde estos inmuebles.

El concepto de Seguridad y Defensa Nacional es amplio y abarca no solo, la compra de armamento, sino que adicionalmente a ello, abarca otras facetas de la política pública en ese sentido y en orden a garantizar la convivencia pacífica de los ciudadanos, así:

“Una visión sistémica de la seguridad y defensa nacionales impone la articulación dinámica de diversos elementos (no sólo bélicos) con el entorno de violencia que agobia a la sociedad colombiana desde hace mucho tiempo. Asegurar la convivencia pacífica, base y razón de ser de la defensa y seguridad nacional, supone para el Estado la adopción de medidas que no siempre comportan la acción militar directa. En otros términos, la acción estatal en punto de seguridad no tiene que forzosa e ineludiblemente recaer en el empleo de las armas, ni en la estrategia militar o en el despliegue de fuerzas combatientes, sino que también puede haber otros medios eficaces para garantizar la defensa y seguridad nacionales (...).”

Por lo tanto el objeto de este proceso se requiere para que la Policía Nacional pueda cumplir con su misión y en especial la política de todos por un nuevo país y con base en esta, las directrices y estrategias emanadas del mando institucional, conservando edificaciones aptas en cuanto a la seguridad, bienestar y confort para sus funcionarios.

La Ley 1474 de 2011 en su Artículo 83 parágrafo 1. En adición a la obligación de contar con interventoría, teniendo en cuenta la capacidad de la entidad para asumir o no la respectiva supervisión en los contratos de obra a que se refiere el artículo 32 de la Ley 80 de 1993, los estudios previos de los contratos cuyo valor supere la menor cuantía de la entidad, con independencia de la modalidad de selección, se pronunciarán sobre la necesidad de contar con interventoría.



**SELECCIÓN ABREVIADA
PN DINA E SA MC 032 2018**

3

Por lo anterior y teniendo en cuenta que las obras de mantenimiento hacen parte de las reparaciones locativas, las cuales de acuerdo con el artículo 10 del decreto 1469 de 2010 son obras que tienen como finalidad mantener el inmueble en las debidas condiciones de higiene y ornato sin afectar su estructura portante, su distribución interior, sus características funcionales, formales y/o volumétricas. En el mismo artículo advierte que estas no requieren de licencia de construcción según se establece en el artículo 8° de la Ley 810 de 2003 o la norma que lo adicione, modifique o sustituya.

Más adelante en el mismo artículo se especifica algunas reparaciones locativas que son entre otras el mantenimiento, la sustitución, restitución o mejoramiento de los materiales de pisos, cielorrasos, enchapes, pintura en general, y la sustitución, mejoramiento o ampliación de redes de instalaciones hidráulicas, sanitarias, eléctricas, telefónicas o de gas.

Por lo expuesto anteriormente los contratos de mantenimiento no requieren de interventoría toda vez que se trata de obras menores o reparaciones locativas que no representan una intervención a fondo pues en ningún momento se realizarán actividades tales como obra nueva, ampliaciones, adecuaciones, modificaciones, restauraciones, reforzamientos estructurales, demoliciones, reconstrucciones o cerramientos, obras que requerirían de una inspección minuciosa y especializada, por lo tanto en estos casos será suficiente con la supervisión de un profesional de arquitectura, ingeniería civil y carreras afines, funciones que pueden ser desempeñadas por un profesional de la entidad.

PLAZO ESTIMADO DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del objeto para el presente contrato será hasta el 31 de diciembre de 2018 y/o hasta agotar el presupuesto lo primero que ocurra, a partir de la suscripción de acta de Inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato. (Aprobación de la garantía única).

FECHA LÍMITE DE PRESENTACIÓN LA OFERTA

Los oferentes deberán presentar sus ofertas antes de la fecha y hora establecida según cronograma SECOP II, publicado en la página web www.contratos.gov.co.

LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

Los oferentes deberán presentar sus ofertas antes de la fecha y hora establecida según cronograma SECOP II, publicado en la página web www.contratos.gov.co.

FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

Los oferentes deberán presentar sus ofertas de acuerdo con lo previsto en el proyecto de pliego de condiciones.

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El valor estimado para la presente contratación es de DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS (\$200.000.000,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA, INCLUIDA LA ADMINISTRACIÓN, IMPREVISTOS Y UTILIDAD (AIU), VALOR DEL IVA SOBRE LA UTILIDAD, Y DEMÁS IMPUESTOS Y TRIBUTOS LEGALES NECESARIOS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

PRESUPUESTO ESTIMADO PARA LA EVALUACIÓN ECONÓMICA (PE) ES LA SUMA DE: NOVENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS VEINTE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS CON VEINTIOCHO CENTAVOS (\$93.720.346.28). MONEDA LEGAL, INCLUIDO IVA y AIU.



SELECCIÓN ABREVIADA PN DINAE SA MC 032 2018

4

ÍTEM	RECURSO	UNIDAD DE DESTINO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR TOTAL CON IVA
1	16	DINAE	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO Y/O MEJORAS LOCATIVAS DE LAS INSTALACIONES POLICIALES DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE ESCUELAS (DINAE), MUSEO HISTÓRICO DE LA POLICÍA NACIONAL (MUPON), ESCUELA DE EQUITACION POLICIAL (ESCEQ), ESCUELA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL (ESINC), ESCUELA DE SEGURIDAD VIAL (ESEVI), ESCUELA DE POLICÍA METROPOLITANA DE BOGOTÁ (ESMEB), ESCUELA DE POLICÍA ANTISECUESTRO Y ANTIEXTORSIÓN (ESANT), ESCUELA DE INTELIGENCIA Y CONTRAINTELIGENCIA (ESCIC), ESCUELA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES (ESTIC), ESCUELA DE POLICÍA EN PROTECCIÓN Y SEGURIDAD (ESPRO), CENTRO DE INSTRUCCIÓN WAYUU (CIWAY) A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE".	1	\$ 200.000.000,00
VALOR TOTAL ESTIMADO					\$ 200.000.000,00

NOTA: El presupuesto oficial y las cantidades de obra se encuentran descritas en el Anexo No. 3 el cual será publicado como documento anexo al proyecto de pliego de condiciones.

VEEDURÍAS CIUDADANAS

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993 y la Ley 850 de 2003, se invita a las veedurías ciudadanas para que ejerzan el control social.

PROCESO COBIJADO POR ACUERDO COMERCIAL

En cumplimiento al numeral 8 del artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, el Jefe de Infraestructura DINAE certifica que una vez verificados, en la página web de Colombia Compra Eficiente y en la del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, los Acuerdos Comerciales y Tratados de libre Comercio (TLC), negociados por Colombia en los capítulos de contratación pública, se estableció que para el MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO Y/O MEJORAS LOCATIVAS DE LAS INSTALACIONES POLICIALES DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE ESCUELAS (DINAE), MUSEO HISTÓRICO DE LA POLICÍA NACIONAL (MUPON), ESCUELA DE EQUITACION POLICIAL (ESCEQ), ESCUELA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL (ESINC), ESCUELA DE SEGURIDAD VIAL (ESEVI), ESCUELA DE POLICÍA METROPOLITANA DE BOGOTÁ (ESMEB), ESCUELA DE POLICÍA ANTISECUESTRO Y ANTIEXTORSIÓN (ESANT), ESCUELA DE INTELIGENCIA Y CONTRAINTELIGENCIA (ESCIC), ESCUELA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES (ESTIC), ESCUELA DE POLICÍA EN PROTECCIÓN Y SEGURIDAD (ESPRO), CENTRO DE INSTRUCCIÓN WAYUU (CIWAY) A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE", se debe tener en cuenta la siguiente tabla:

		Entidad Estatal incluida	Presupuesto del Proceso de Contratación superior al valor del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
Alianza Pacífico	Chile	Si	No		
	México	Si	No		
	Perú	Si	No		
Canadá		Si	No		
Chile		Si	No		
Corea		Si	No		
Costa Rica		Si	No		



SELECCIÓN ABREVIADA PN DINA SA MC 032 2018

5

Estados AELC	Si	No		
Estados Unidos	Si	No		
México	Si	No		
Triángulo Norte	El Salvador	Si	Si	Si
	Guatemala	Si	No	Si
	Honduras	No	Si	
Unión Europea	Si	No		
Comunidad Andina	Si	Si	No	Si

CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYME

De conformidad con el numeral Artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015, si el presupuesto oficial asignado al presente proceso es igual o inferior a los ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (USD 125.000), la convocatoria para el presente proceso de selección podrá ser limitado a Mipymes, y por ende si se cumplen las exigencias del numeral 2 de la misma norma, una vez se dé formal apertura al proceso, sólo podrán presentar oferta quienes cumplan tal condición, aspecto que se dará a conocer en el acto administrativo de apertura y en el pliego de condiciones definitivo. Para que la convocatoria pueda limitarse a Mipymes se deben reunir los siguientes criterios:

- El valor del proceso de menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (USD 125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.
- Recibir solicitudes de por lo menos tres (3) Mipymes nacionales por lo menos un (1) día hábil antes de la apertura del proceso de contratación.

Para manifestar el interés en limitar la convocatoria a Mipyme, estas empresas deben acreditar, además de que tienen más de un año de existencia, su tamaño empresarial con un certificado expedido por el representante legal y el revisor fiscal, si está obligado a tenerlo, o el contador, en la cual la empresa indique el tamaño empresarial.

Las Mipymes que participen en la convocatoria limitada deben garantizar la satisfacción de las condiciones técnicas y económicas requeridas en la contratación.

En las convocatorias limitadas a Mipymes podrán participar uniones temporales o consorcios, los cuales deberán estar integrados únicamente por Mipymes, según el caso. En tal caso, para efectos de la limitación de la convocatoria, cada consorcio o unión temporal se contara por sí mismo, y no por el número de Mipymes que los integren; que deberán cumplir de manera individual los requisitos mínimos señalados en el presente pliego.

NOTA: En una convocatoria limitada solo son recibidas las ofertas de micro, pequeñas o medianas empresas —Mipyme- que tenga como mínimo un año de existencia. Así, la convocatoria a un proceso de contratación está limitada a estos tamaños empresariales, las ofertas presentadas por grandes empresas deben ser rechazadas

CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO

Las condiciones de participación en el presente proceso de Selección Abreviada para la adquisición de Bienes y Servicios para la Defensa y Seguridad Nacional ha sido elaborado siguiendo los postulados señalados por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto Ley 019 de 2012 y Decreto 1082 de 2015, y demás normas que la modifican o complementan, para lo cual se han realizado los estudios previos atendiendo los requisitos exigidos en el artículo 2.2.1.1.2.1.1., del Decreto 1082 de 2015.

Es importante señalar a los proponentes, que de acuerdo con la Ley 80 de 1993, el particular que contrata con el Estado adquiere la calidad de colaborador del mismo en el logro de sus fines y por lo tanto, cumple una función social que implica obligaciones sin perjuicio de los derechos que la misma ley les otorga.



**SELECCIÓN ABREVIADA
PN DINA E SA MC 032 2018**

6

Igualmente, para efectos de la responsabilidad penal, los contratistas se consideran particulares que cumplen funciones públicas en todo lo concerniente a la celebración, ejecución y liquidación del contrato, por lo tanto están sujetos a la responsabilidad que en esta materia señala la ley para los servidores públicos.

Por lo anteriormente expuesto, se recomienda a los interesados en participar en este proceso, leer detenidamente los documentos del proceso de contratación y cumplir con las exigencias previstas para el mismo, previa las siguientes recomendaciones:

1. Examine rigurosamente la totalidad del contenido de: especificaciones técnicas, el proyecto de pliego de condiciones, formatos, anexos y adendas, en el entendido de que todos estos documentos hacen parte integral del proceso de contratación y es responsabilidad exclusiva de los interesados conocer su contenido.
2. Verifique no estar incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades para participar en las modalidades de selección de contratistas que adelantan las entidades estatales y para celebrar contratos con las mismas según lo dispuesto en la normativa legal vigente. En caso de tener conocimiento de la configuración de causal de inhabilidad o incompatibilidad sobreviniente, deberá informar a la Entidad de manera inmediata.
3. Proceda a reunir la información y documentación exigida antes del cierre del proceso y verifique la vigencia para los documentos que la requieran.
4. Adelante oportunamente los trámites tendientes a la obtención de los documentos que deben allegar con las propuestas y verifique que contiene la información completa que acredite el cumplimiento de los requisitos exigidos en la Ley y en el proyecto de pliego de condiciones.
5. Suministre toda la información requerida en el proyecto de pliego de condiciones.
6. Tenga en cuenta el presupuesto total oficial establecido para el presente proceso.
7. Cumpla las instrucciones que en este proyecto de pliego de condiciones se imparten para la elaboración de su propuesta.
8. Presente su propuesta en la página Web del PORTAL DE CONTRATACIÓN www.colombiacompra.gov.co – SECOP II
9. Revise los anexos y diligencie totalmente los formatos contenidos en este proyecto de pliego de condiciones presentados en la página Web PORTAL DE CONTRATACIÓN www.colombiacompra.gov.co – SECOP II.
10. Tenga presente la fecha y hora previstas para el cierre del presente proceso, las propuestas enviadas al portal de Colombia Compra Eficiente después de la hora del cierre en ningún caso serán objeto de verificación, entendiéndose que no se tendrán como presentadas. En todo caso la hora oficial será la señalada por la página Web la página Web PORTAL DE CONTRATACIÓN www.colombiacompra.gov.co – SECOP II.
11. El proponente con la presentación de la propuesta, autoriza a la entidad para verificar toda la información que en ella se suministre.
12. Toda consulta debe formularse por escrito a través de sistema electrónico SECOP II, **En ningún caso esta Dirección atenderá consultas formuladas por otro medio diferente al mencionado, ni telefónicas ni personales.** Cualquier acuerdo que se haga entre un funcionario de la DINA E y un oferente respecto del proceso de selección, de ninguna manera compromete a la Entidad, toda vez que



SELECCIÓN ABREVIADA PN DINA SA MC 032 2018

7

la misma solo se pronuncia a través del Comité Evaluador que para el efecto se conforme y por los medios antes mencionados.

13. Los proponentes deberán verificar permanentemente a través de la página Web PORTAL DE CONTRATACIÓN www.colombiacompra.gov.co – SECOP II, todos los documentos que se generen con ocasión del mismo. **Por lo anterior es responsabilidad exclusiva de los interesados conocer su contenido.**
14. El idioma de la propuesta y todos los documentos e información relacionada con la misma, deben presentarse en castellano. Si alguno de ellos está en cualquier otro idioma, deberá acompañarse de la traducción oficial en los términos del artículo 251 del Código General del Proceso.
15. Revise la póliza de seriedad de su propuesta y verifique que sea otorgada a favor de LA POLICÍA NACIONAL - DIRECCIÓN NACIONAL DE ESCUELAS, identificada con NIT. 900373379-0, además:
 - Tenga en cuenta que el nombre del tomador deberá coincidir con el registrado en el certificado de existencia y representación legal incluida su sigla (en caso de que aplique).
 - El valor asegurado deberá coincidir con el valor del presupuesto oficial para el proceso.
 - El objeto y el número de proceso deberán coincidir con el de la propuesta que presenta.
 - publicar la póliza en la página Web PORTAL DE CONTRATACIÓN www.colombiacompra.gov.co – SECOP II.

CRONOGRAMA DEL PROCESO

AVISO DE CONVOCATORIA, PUBLICACIÓN DEL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES Y ESTUDIOS PREVIOS	Lugar: www.contratos.gov.co y www.policia.gov.co Fecha: según cronograma Secop II Hora: según cronograma Secop II																																																				
RESOLUCIÓN DE APERTURA Y PUBLICACIÓN DE PLIEGO DEFINITIVO	Lugar: www.contratos.gov.co Fecha: según cronograma Secop II Hora: según cronograma Secop II																																																				
VISITA VOLUNTARIA DEL PROYECTO	Lugar: <table><tr><th>UNIDAD</th><th>ESCRITURA PÚBLICA</th><th>DIRECCIÓN DEL PREDIO</th><th>MATRÍCULA INMOBILIARIA</th></tr><tr><td>DINAE</td><td>1597</td><td>TRANSVERSAL 33 No. 47 A 35 SUR - BOGOTÁ D.C.</td><td>50S184958</td></tr><tr><td>MUPON</td><td>1597</td><td>CALLE 9 No. 9 - 19 CENTRO - BOGOTÁ D.C.</td><td>50C184951</td></tr><tr><td>ESCEQ</td><td>1597</td><td>AVENIDA BOYACÁ No. 142 A 55 - BOGOTÁ D.C.</td><td>050N-113495</td></tr><tr><td>ESINC</td><td>1597</td><td>CARRERA 14 No. 2 - 51 SUR - BOGOTÁ D.C.</td><td>50S180826</td></tr><tr><td>ESEVI</td><td>COMODATO</td><td>CARRERA 128 No. 17-15 HB Fontibón - BOGOTÁ D.C.</td><td>NA</td></tr><tr><td>ESMEB</td><td>1597</td><td>TRANSVERSAL 33 No. 47 A 35 SUR - BOGOTÁ D.C.</td><td>50S184958</td></tr><tr><td>ESMEB - CENTRO DE INSTRUCCIÓN BACHILLERES MEISSEN</td><td>COMODATO</td><td>AC 60G SUR 17-11 AC 60G SUR 17-23 AC 60G SUR 17-15 AC 60G SUR 17-19</td><td>050S-00081581 050S-00083890 050S-00031305 050S-00093240</td></tr><tr><td>ESANT</td><td>7135</td><td>KM 20 VIA SIBATE - SIBATE (CUNDINAMARCA)</td><td>50S478248</td></tr><tr><td>ESCIC</td><td>1597</td><td>TRANSVERSAL 33 No. 47 A 35 SUR - Bogotá D.C.</td><td>50S184958</td></tr><tr><td>ESTIC</td><td>1597</td><td>TRANSVERSAL 33 No. 47 A 35 SUR BARRIO FATIMA</td><td>50S184958</td></tr><tr><td>ESPRO</td><td>1597</td><td>TRANSVERSAL 33 No. 47 A 35 SUR BARRIO FATIMA</td><td>50S184958</td></tr><tr><td>CIWAY</td><td>343</td><td>Carrera 19No. 13B-155 URIBIA (GUAJIRA)</td><td>212-45074</td></tr></table>	UNIDAD	ESCRITURA PÚBLICA	DIRECCIÓN DEL PREDIO	MATRÍCULA INMOBILIARIA	DINAE	1597	TRANSVERSAL 33 No. 47 A 35 SUR - BOGOTÁ D.C.	50S184958	MUPON	1597	CALLE 9 No. 9 - 19 CENTRO - BOGOTÁ D.C.	50C184951	ESCEQ	1597	AVENIDA BOYACÁ No. 142 A 55 - BOGOTÁ D.C.	050N-113495	ESINC	1597	CARRERA 14 No. 2 - 51 SUR - BOGOTÁ D.C.	50S180826	ESEVI	COMODATO	CARRERA 128 No. 17-15 HB Fontibón - BOGOTÁ D.C.	NA	ESMEB	1597	TRANSVERSAL 33 No. 47 A 35 SUR - BOGOTÁ D.C.	50S184958	ESMEB - CENTRO DE INSTRUCCIÓN BACHILLERES MEISSEN	COMODATO	AC 60G SUR 17-11 AC 60G SUR 17-23 AC 60G SUR 17-15 AC 60G SUR 17-19	050S-00081581 050S-00083890 050S-00031305 050S-00093240	ESANT	7135	KM 20 VIA SIBATE - SIBATE (CUNDINAMARCA)	50S478248	ESCIC	1597	TRANSVERSAL 33 No. 47 A 35 SUR - Bogotá D.C.	50S184958	ESTIC	1597	TRANSVERSAL 33 No. 47 A 35 SUR BARRIO FATIMA	50S184958	ESPRO	1597	TRANSVERSAL 33 No. 47 A 35 SUR BARRIO FATIMA	50S184958	CIWAY	343	Carrera 19No. 13B-155 URIBIA (GUAJIRA)	212-45074
UNIDAD	ESCRITURA PÚBLICA	DIRECCIÓN DEL PREDIO	MATRÍCULA INMOBILIARIA																																																		
DINAE	1597	TRANSVERSAL 33 No. 47 A 35 SUR - BOGOTÁ D.C.	50S184958																																																		
MUPON	1597	CALLE 9 No. 9 - 19 CENTRO - BOGOTÁ D.C.	50C184951																																																		
ESCEQ	1597	AVENIDA BOYACÁ No. 142 A 55 - BOGOTÁ D.C.	050N-113495																																																		
ESINC	1597	CARRERA 14 No. 2 - 51 SUR - BOGOTÁ D.C.	50S180826																																																		
ESEVI	COMODATO	CARRERA 128 No. 17-15 HB Fontibón - BOGOTÁ D.C.	NA																																																		
ESMEB	1597	TRANSVERSAL 33 No. 47 A 35 SUR - BOGOTÁ D.C.	50S184958																																																		
ESMEB - CENTRO DE INSTRUCCIÓN BACHILLERES MEISSEN	COMODATO	AC 60G SUR 17-11 AC 60G SUR 17-23 AC 60G SUR 17-15 AC 60G SUR 17-19	050S-00081581 050S-00083890 050S-00031305 050S-00093240																																																		
ESANT	7135	KM 20 VIA SIBATE - SIBATE (CUNDINAMARCA)	50S478248																																																		
ESCIC	1597	TRANSVERSAL 33 No. 47 A 35 SUR - Bogotá D.C.	50S184958																																																		
ESTIC	1597	TRANSVERSAL 33 No. 47 A 35 SUR BARRIO FATIMA	50S184958																																																		
ESPRO	1597	TRANSVERSAL 33 No. 47 A 35 SUR BARRIO FATIMA	50S184958																																																		
CIWAY	343	Carrera 19No. 13B-155 URIBIA (GUAJIRA)	212-45074																																																		



**SELECCIÓN ABREVIADA
PN DINA E SA MC 032 2018**

8

	<p>Fecha: según cronograma Secop II Hora: según cronograma Secop II</p> <p>La visita a las Instalaciones es de carácter voluntario y se llevará a cabo en el lugar, fecha y hora que determine esta unidad en el pliego de condiciones con el fin de inspeccionar los sitios donde se adelantarán los mantenimientos.</p> <p>Esta visita tiene como propósito inspeccionar debidamente las condiciones de los sitios donde se realizarán los trabajos de mantenimientos, realizar las cuantificaciones que se consideren necesarias, se deberán tener en cuenta aquellos factores que puedan influir en los costos unitarios de las actividades, obteniendo la información suficiente sobre las condiciones locales de trabajo y las posibles dificultades que se puedan presentar en cada una de las sedes POLICIALES que se contemplan dentro del proceso, así como la metodología para la presentación del plan de trabajo.</p> <p>La no asistencia a la visita de los sitios objeto programada por la entidad no constituye causal de rechazo de la oferta, sin embargo es preciso señalar que el proponente no podrá justificar eventuales errores u omisiones en la preparación de su oferta atribuibles a la falta de información técnica que se pudo obtener durante la visita técnica de reconocimiento a los lugares donde se adelantarán las actividades de mantenimiento.</p> <p>Los costos de la visita serán asumidos por el oferente. El proponente no podrá justificar eventuales errores u omisiones en la preparación de la oferta, atribuible a la falta de información técnica.</p> <p>Justificación: La visita al sitio de la obra le permite al oferente conocer de primera mano el sitio exacto donde se desarrollará cada una de las obras relacionadas en este estudio, el acceso al proyecto, disponibilidad de acometidas de servicios, las restricciones y normas de seguridad que se deben cumplir, los horarios de trabajo permitidos y la planeación para la ejecución de la obra en el tiempo establecido.</p>
OBSERVACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES	<p>Los interesados podrán solicitar aclaraciones del Pliego de Condiciones, desde la publicación del proyecto de pliego de condiciones hasta dentro del término establecido a continuación:</p> <p>Fecha: según cronograma Secop II Hora: según cronograma Secop II</p> <p>b. Dichas solicitudes deberán formularse única y exclusivamente por la plataforma del SECOP II.</p> <p>c. La información sobre preguntas y respuestas y las adendas serán publicadas en el Portal Único de Contratación Estatal-SECOP II: www.contratos.gov.co; www.community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index?SkinName=CCE; (salvo la información de carácter reservado) y deberán tenerse en cuenta para la elaboración de la propuesta.</p> <p>NOTA 1: Las observaciones presentadas en un plazo posterior al mencionado en el literal a. se entenderán como no realizadas y no serán objeto de verificación y respuesta por parte de la Administración.</p> <p>NOTA 2: No se absolverán consultas y/o observaciones efectuadas por correo electrónico, telefónicamente o en forma personal, sólo será tenida en cuenta en este Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía, la información recibida a través del Sistema Electrónico SECOP II.</p>
INTERÉS EN PARTICIPAR	<p>Los interesados en participar en el presente proceso, DEBEN PRESENTAR su manifestación de interés dentro de los 3 días hábiles siguientes de la fecha del acto de apertura del proceso, hasta las 17 horas del último día hábil para la presentación.</p> <p>La manifestación de interés, debe realizarse de conformidad con los términos y funcionalidades de la plataforma SECOP II.</p> <p>Las manifestaciones formuladas fuera del plazo y horario señalado no serán tenidas en cuenta para la conformación de la lista de posibles oferentes.</p> <p>En caso que las manifestaciones de interés sean inferiores a diez (10), no se adelantará audiencia de sorteo.</p> <p>En caso de no presentarse manifestación de interés dentro del término previsto, la entidad declarará desierto el proceso.</p> <p>En el evento de encontrarse que un oferente (entiéndase por oferente persona natural, jurídica o integrante de consorcio, unión temporal), ha manifestado interés dos o más veces en el presente proceso de contratación, será válida solo la recibida primero en el tiempo, por cualquier modalidad de las señaladas anteriormente.</p>



SELECCIÓN ABREVIADA PN DINA E SA MC 032 2018

9

	<p>LA DIRECCIÓN NACIONAL DE ESCUELAS NO SE HACE RESPONSABLE POR MANIFESTACIÓN DE INTERÉS ENTREGADA EN LUGAR O MEDIO DIFERENTE AL ESTABLECIDO EN EL PLIEGO DE CONDICIONES. La manifestación de interés en participar es REQUISITO HABILITANTE para la presentación de la oferta.</p> <p>NOTA: En caso que la manifestación de interés sea presentada como consorcio, unión temporal o promesa de sociedad, deberá indicarse el nombre de la totalidad de sus integrantes en ningún caso se aceptará la acepción "Y OTRO". Se advierte que la forma en que se presente la manifestación de interés (Estructura singular o Plural) deberá coincidir con el de la oferta así como cada uno de los integrantes.</p> <p>En el evento de presentar manifestación de interés a nombre de persona natural o persona jurídica, esta no podrá hacerlo dentro del mismo proceso como integrante de consorcio, unión temporal o forma asociativa permitida por Ley 80 de 1993, la misma deberá coincidir con la oferta so pena de incurrir en causal de rechazo.</p>
PUBLICACION ACTA MANIFESTACION DE INTERES	<p>Con el objeto de dar a conocer las manifestaciones de interés realizadas dentro de los términos establecidos en el presente proyecto pliego y con el objeto de allegar las respectivas observaciones a su contenido, la Dirección Nacional de Escuelas publicará el acta que contiene la relación de los oferentes que manifestaron interés en participar, así:</p> <p>Lugar: www.contratos.gov.co Fecha: según cronograma SECOP II Hora: según cronograma SECOP II</p>
AUDIENCIA PÚBLICA DE SORTEO	<p>Cuando dentro del plazo citado anteriormente se presente un número superior a diez (10) manifestaciones de interés en participar en el presente proceso, la DIRECCIÓN NACIONAL DE ESCUELAS, llevará a cabo AUDIENCIA PÚBLICA DE SORTEO, según cronograma SECOP II, en la Trasversal 33 No. 47 a – 35 sur edificio administrativo DINA E, piso 2º - Sala de Juntas del Área de Contratación para seleccionar diez (10) posibles oferentes, quienes podrán presentar propuesta dentro del presente proceso, en los términos que se indican en el presente proyecto de condiciones.</p> <p>En la audiencia de sorteo participarán los representantes legales o apoderados debidamente acreditados de la persona jurídica nacional, consorcios o uniones temporales que hayan manifestado por escrito y dentro del plazo señalado en la "MANIFESTACIÓN DE INTERÉS DE PARTICIPAR".</p> <p>MECANISMO DE SORTEO: En la audiencia se dará lectura del listado de quienes manifestaron oportuna y válidamente su interés. A través de balotas, previamente puestas a la vista y colocadas en una bolsa que impida su visualización se seleccionan 10 oferentes para presentar oferta. En caso de inasistencia, LA POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA – DIRECCIÓN NACIONAL DE ESCUELAS sacará la balota o papeleta que corresponda.</p> <p>De la audiencia se levantará el acta respectiva, que se publicará en el portal único de contratación estatal, www.contratos.gov.co.</p> <p>PROCEDIMIENTO DE AUDIENCIA PÚBLICA DE SORTEO</p> <p>Se dispondrá de un listado de asistencia para las respectivas firmas participantes para que obre como antecedente.</p> <p>No será obligatoria la asistencia del representante legal y/o apoderados para las firmas que previo a la audiencia pública de sorteo presentaron su manifestación de interés.</p> <p>Se realizará un listado de acuerdo al orden cronológico de las firmas que presentaron manifestación de interés, dicho listado se dará a conocer previa realización de la audiencia pública de sorteo, para lo cual se publicará en el portal único de contratación estatal.</p> <p>Se depositará las balotas previamente puestas a la vista de los participantes y a disposición de los mismos, posteriormente se llamará a lista organizada por orden cronológico de las firmas que presentaron manifestación de interés para que uno a uno se acerque a la mesa y retiren la balota, hasta completar el número de diez (10) posibles oferentes, lo cual se determinará con las que correspondan del uno (1) al diez (10).</p> <p>Llegado el caso de que no haya un representante de alguna de las firmas que presentaron manifestación de interés un funcionario de la Entidad o un asistente a la audiencia, procederá a sacar la balota correspondiente de acuerdo al orden asignado.</p>



**SELECCIÓN ABREVIADA
PN DINA E SA MC 032 2018**

10

PLAZO DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA (APERTURA / CIERRE)	<p>APERTURA:</p> <p>Lugar: Se realizará la apertura a través del Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II www.community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index?SkinName=CCE</p> <p>Fecha: según cronograma SECOP II Hora: según cronograma SECOP II</p> <p>CIERRE:</p> <p>Lugar: Las ofertas se recepcionaran única y exclusivamente a través del Sistema Electrónico de Contratación Pública-SECOP II</p> <p>www.community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index?SkinName=CCE</p> <p>Fecha: según cronograma SECOP II Hora: según cronograma SECOP II</p>
EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS	Según cronograma SECOP II.
PUBLICACIÓN DE LAS EVALUACIONES	Según cronograma SECOP II
PRESENTACIÓN DE OBSERVACIONES Y DOCUMENTOS HABILITANTES	SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II NOTA: los documentos subsanables deberán presentarse únicamente dentro del término fijado por la entidad, para la presentación de observaciones al informe de verificación o evaluación. Los documentos que se presenten con posterioridad al término señalado no serán tenidos en cuenta.
EXPEDICIÓN Y NOTIFICACIÓN DEL ACTO ADMINISTRATIVO DE ADJUDICACIÓN	Según cronograma SECOP II
FIRMA DEL CONTRATO	Según cronograma SECOP II.

El proyecto de pliego de condiciones, los estudios previos y documentos de la presente contratación podrán ser consultados a través de la página electrónica www.colombiacompra.gov.co, SECOP II.

De ser necesaria la modificación de las condiciones del proyecto de Pliego de Condiciones, ésta se efectuará mediante ADENDA, la cual será expedida y publicada en el Portal Único de Contratación SECOP II hasta el día anterior a la fecha establecida para la recepción de las ofertas.

Se publica el presente aviso el _____, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015.

Original Firmado

Brigadier General **GONZALO RICARDO LONDOÑO PORTELA**
Director Nacional de Escuelas

Elaborado por: TE. SINDY ISABEL ARAUJO
Revisado por: CT. FERNANDO MORENO ACOSTA
Revisado por: TC. DIDIER ALBERTO ESTRADA ALVAREZ
Revisado por: CT. ELIANA YULIET GARCÍA
Fecha de elaboración: 16/07/2018

Transversal 33 47A - 35 Sur Barrio Fátima
Teléfono 3159172
dinae.ofcon@policia.gov.co
www.policia.gov.co



No. CPT35-22

No. CD-SCB45-22

No. CUSAC201341728

No. CD-SCB45-22